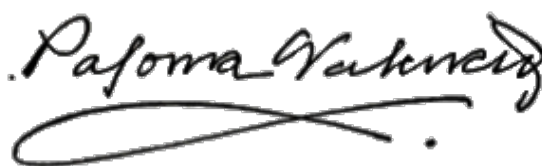


Proposición

Modifíquese el artículo 2 del **Proyecto de Ley 300 de 2024 Senado / 123 de 2023**

Cámara: “*Por medio del cual se crea el certificado de responsabilidad étnica empresarial y se dictan otras disposiciones*”, el cual quedará así:

Artículo 2º. En los procesos de selección del contratista se podrá otorgar un puntaje adicional a los oferentes que presenten con su ofrecimiento un documento escrito en el que manifiesten su compromiso de vincular, durante la ejecución del contrato, hasta un 10% del personal requerido para la ejecución del proyecto a trabajadores, mujeres y jóvenes, pertenecientes a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, y/o Rom o gitana, que cumplan con los requisitos de idoneidad, experiencia, conocimientos, y habilidades para cumplir con el objeto del contrato. **Esta norma solo será aplicable para los contratos que se rigen exclusivamente por el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.**



PALOMA VALENCIA-LASERNA
Senadora de la República
Centro Democrático